



Asamblea General

Distr. general
24 de julio de 2015
Español
Original: francés

Consejo de Derechos Humanos

30º período de sesiones

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Informe de la Experta Independiente sobre la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana, Marie-Thérèse Keita Bocoum

Resumen

El presente informe es resultado de dos visitas de la Experta Independiente y en él se exponen la evolución general de la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana y las novedades principales.

El Gobierno de transición ha obtenido logros importantes, sobre todo las consultas nacionales y el Foro de Bangui, que dieron lugar a la aprobación del Pacto Republicano para la Paz, la Reconciliación Nacional y la Reconstrucción de la República Centroafricana. El Foro de Bangui, por su parte, desembocó en la firma de un acuerdo sobre los principios de desarme, desmovilización y reintegración y de otro acuerdo en virtud del cual los grupos armados se comprometieron a poner fin al reclutamiento de niños y a liberar a todos los niños soldados que hubiera en sus filas.

Asimismo, la Presidenta de transición tomó una medida sin precedentes para luchar contra la impunidad al promulgar la ley de creación de un Tribunal Penal Especial con competencias para investigar las violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la República a partir del 1 de enero de 2003 y para instruir y juzgar las causas correspondientes.

Entre los problemas cabe destacar el restablecimiento de la autoridad del Estado, la seguridad y la administración en todo el territorio, la restauración del estado de derecho y de la justicia, la reforma del sector de la seguridad y la puesta en marcha de la estrategia de desarme, desmovilización, repatriación y reintegración, la lucha contra la impunidad, la reconciliación, el fomento de la convivencia y la cohesión social, la reactivación de la economía, la lucha contra la pobreza y, por último, la protección, el regreso y la reintegración de las poblaciones de desplazados y refugiados.



Esa es la coyuntura dentro de la cual la Experta Independiente expone las principales denuncias de infracciones de los derechos humanos que se han señalado a su atención, sobre todo los atentados contra el derecho a la vida, las torturas, los tratos inhumanos o degradantes, las detenciones arbitrarias, las violaciones, las exacciones y extorsiones y los atentados contra el derecho a la educación, el derecho a la salud y el derecho a la alimentación. Sigue habiendo tensiones entre las comunidades del país, lo que requiere que el Gobierno adopte medidas urgentes, a fin de facilitar la coexistencia pacífica de las comunidades y prevenir los actos de violencia intercomunitaria que podrían dar lugar a infracciones graves de los derechos humanos.

La mayor parte de las violaciones de los derechos humanos se deben a los grupos armados que siguen operando con mayor o menor libertad en ciertas regiones del país y a las carencias del Estado, que sigue siendo incapaz de afirmar su autoridad en todo el territorio, de prevenir esas violaciones y de garantizar el respeto del derecho y el funcionamiento de la justicia.

El respeto de los derechos de la minoría musulmana y el asentamiento de una cultura de la convivencia, concebidos como objetivos a largo plazo por el conjunto del pueblo centroafricano, deben ser fomentados y alimentados por el respeto de los derechos humanos y de los principios y las normas de la democracia.

Índice

	<i>Página</i>
Lista de siglas	4
I. Introducción	5
II. Situación general del país	6
A. Contexto político	6
B. Condiciones de seguridad	8
C. Situación económica	9
III. Situación de los derechos humanos	10
A. Protección de los civiles: infracciones perpetradas por los grupos armados	10
B. Derechos de las minorías	11
C. Refugiados y desplazados internos	12
D. Violencia vinculada a acusaciones de brujería	13
E. Situación de las mujeres y los niños	14
F. Derechos económicos y sociales	16
G. Infracciones cometidas por las fuerzas internacionales	16
IV. Lucha contra la impunidad	17
A. Tribunal Penal Especial	18
B. La reconciliación y otros mecanismos de justicia de transición	19
C. Situación penitenciaria	20
V. Conclusiones y recomendaciones	21
A. Conclusiones	21
B. Recomendaciones	22

Lista de siglas

CEEAC	Comunidad Económica de los Estados de África Central
CNT	Consejo Nacional de Transición
ERS	Ejército de Resistencia del Señor
EUFOR RCA	operación militar de la Unión Europea en la República Centroafricana
FDPC	Frente Democrático del Pueblo Centroafricano
FPRC	Frente Popular para el Renacimiento de la República Centroafricana
MINUSCA	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana
MISCA	Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano
RJ	Revolución y Justicia
TPE	Tribunal Penal Especial
UPC	Unión por la Paz en la República Centroafricana

I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 27/28 del Consejo de Derechos Humanos, de 3 de octubre de 2014, en la que el Consejo prorrogó el mandato de la Experta Independiente y le pidió que le presentara un informe por escrito en su 30º período de sesiones.

2. Ese informe, que abarca el período comprendido entre mayo de 2014 y finales de junio de 2015, es el resultado de dos visitas a la República Centroafricana, la primera de ellas del 3 al 14 de febrero de 2015 y la segunda del 16 al 24 de junio de 2015. En él se exponen las conclusiones de la Experta Independiente y las recomendaciones que formula al Gobierno centroafricano y a la comunidad internacional.

3. La Experta Independiente desea expresar su agradecimiento a las autoridades centroafricanas y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), por haber hecho posible que sus dos visitas se desarrollaran en condiciones inmejorables. En sus misiones, la Experta Independiente procuró escuchar a todos los interesados, a fin de recoger sus ideas y opiniones sobre la situación de los derechos humanos y las soluciones que había que considerar para mejorarla. A tal efecto, la Experta Independiente también se entrevistó con las más altas autoridades del país. Expresa su agradecimiento a la Jefa de Estado de transición, Sra. Samba-Panza, por las conversaciones francas y fructíferas que mantuvo con ella.

4. La Experta Independiente también se entrevistó con los Ministros de Relaciones Exteriores, de Defensa, de Justicia, de Reconciliación, de Asuntos Sociales y Acción Humanitaria, de Administración Territorial y de Turismo, así como con altos representantes de las administraciones central y territorial, entre ellos el Fiscal de Bangui.

5. Mantuvo largas conversaciones con el mando y los diversos integrantes de la MINUSCA, la Coordinadora Principal de Asuntos Humanitarios y los organismos especializados de las Naciones Unidas, los comandantes de las fuerzas de la MINUSCA y de la Operación Sangaris, así como con representantes del cuerpo diplomático, en particular el grupo de embajadores africanos y los representantes de la Unión Africana y el mediador para la República Centroafricana de la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC). También se entrevistó con los representantes de la Unión Europea, Francia, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América.

6. Asimismo, participó en conversaciones con diversos representantes y asociaciones de la sociedad civil, organizaciones de defensa de los derechos humanos y organizaciones de mujeres y de jóvenes. Y se entrevistó con los dirigentes de la plataforma interreligiosa y otros cargos religiosos.

7. La Experta Independiente se entrevistó con representantes de los partidos políticos y con los principales representantes de los ex-Seleka y los antibalaka.

8. Además de Bangui, visitó Berbérati y Boali, localidades situadas en la parte occidental del país, y Bambari y Bria, situadas en la parte centro-oriental, así como los lugares donde se encontraban los desplazados de Yaloké (localidad situada al noroeste de Bangui), junto con la Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia, Sra. Kyung-Wha Kang, y el Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, el Sr. Chaloka Beyani. También visitó el campamento de desplazados de M'poko, situado en los alrededores del aeropuerto de Bangui, y el enclave musulmán del barrio PK5 en Bangui.

9. La Experta Independiente expresa su particular agradecimiento al Director de la División de Derechos Humanos de la MINUSCA y a su personal, por el apoyo que le prestaron en la organización de las visitas.

10. La Experta Independiente participó en dos diálogos interactivos con el Consejo de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana, celebrados en los períodos de sesiones 28° y 29° del Consejo. En el diálogo interactivo del 30 de junio de 2015, la fórmula elegida permitió mantener una conversación más profunda sobre las medidas de lucha contra la impunidad en la República Centroafricana con la participación de la Representante Especial Adjunta del Secretario General y Jefa Adjunta de la MINUSCA, los Ministros centroafricanos de Justicia y de Reconciliación Nacional y el Imán Kobine Layama, representante de la plataforma interreligiosa de la República Centroafricana¹.

II. Situación general del país

A. Contexto político

11. La transición política emprendida el 18 de agosto de 2013 por un período inicial de 18 meses fue prorrogada, el 22 de diciembre de 2014, por otro período de 6 meses suplementarios, por el mediador de la CEEAC para la República Centroafricana, Sr. Denis Sassou Nguesso, Presidente del Congo. En la transición política actual se prevé celebrar un referendo constitucional y unas elecciones presidenciales y legislativas, que deberían señalar el fin de la transición y el retorno al orden constitucional a finales de 2015.

12. El 23 de enero de 2015, en el discurso que pronunció con ocasión de la celebración del primer aniversario de la transición, la Presidenta Samba-Panza señaló que la República Centroafricana se recuperaba de manera lenta pero segura, gracias a los esfuerzos combinados de los centroafricanos y la comunidad internacional. Subrayó que la seguridad ganaba terreno gracias al apoyo de las fuerzas internacionales y que la autoridad del Estado se restauraba progresivamente gracias al despliegue de la administración en el interior del país.

13. En el acuerdo de cesación de las hostilidades en la República Centroafricana de 23 de julio de 2014 se preveía, entre otras cosas, la celebración de un foro nacional en el que se sentarían las bases de la restauración de la paz y la reconciliación nacional, así como la organización de elecciones libres, democráticas y transparentes para restituir el orden constitucional. Ese foro iría precedido de unas consultas locales para restablecer el vínculo entre el Estado y los ciudadanos y sentar las bases de un proceso de diálogo político.

14. Esas consultas locales se organizaron en enero y febrero de 2015 y los cuatro grandes temas que se trataron fueron los siguientes: a) el diálogo, la verdad, la justicia, la reparación y la reconciliación; b) la paz y la seguridad, el desarme, la desmovilización y la reintegración, la reforma del sector de la seguridad y los niños soldados; c) la gobernanza y las elecciones; y d) el desarrollo económico y la asistencia a las víctimas. Se desplegaron un total de 28 equipos compuestos por entre 10 y 15 facilitadores, en todo el territorio y en las comarcas que acogían a un gran número de refugiados o de residentes centroafricanos (Chad, Camerún, República Democrática del Congo, Congo y Francia), a fin de saber cuáles eran sus preocupaciones principales y sus expectativas. Se consultó a alrededor de 20.000 personas, entre ellas 4.370 mujeres. En las regiones controladas por los

¹ Se puede obtener más información al respecto en www.ohchr.org/FR/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=16174&LangID=F.

ex-Seleka, algunos elementos armados de esa facción amenazaron a los miembros de las delegaciones gubernamentales y los equipos de facilitación y perturbaron y retrasaron las consultas. Sin embargo, la intervención de la MINUSCA y de las fuerzas de la Operación Sangaris y de la operación militar de la Unión Europea en la República Centroafricana (EUFOR RCA) permitió que se celebraran esas consultas en todas las provincias.

15. El Foro de Bangui sobre la Reconciliación Nacional (en adelante “el Foro de Bangui”) se celebró del 4 al 11 de mayo de 2015. Su objetivo general era ofrecer a los centroafricanos un espacio donde pudieran examinar las causas profundas de la crisis y proponer fórmulas para remediarla. En él se preveía definir un nuevo contrato social para la República Centroafricana.

16. En el Foro de Bangui se aprobó el Pacto Republicano para la Paz, la Reconciliación Nacional y la Reconstrucción de la República Centroafricana (en adelante, “el Pacto Republicano”), en el que se reafirmó, entre otras cosas, la necesidad de crear las condiciones propicias para organizar, en toda la extensión del territorio y lo antes posible, un referendo constitucional y unas elecciones generales libres y transparentes y se exigió el establecimiento efectivo del Tribunal Penal Especial (TPE).

17. En relación con los derechos humanos y la justicia, en el Pacto Republicano se afirma la necesidad de reforzar y respetar las disposiciones constitucionales relativas a la protección de los derechos y las libertades fundamentales, sin discriminación por motivos de edad, sexo, etnia o religión, y la de garantizar la libre circulación en todo el territorio nacional. Se pide que se creen una institución nacional de derechos humanos y un mecanismo de justicia de transición, en concreto una comisión de justicia, verdad, reparación y reconciliación.

18. Asimismo, el Foro de Bangui dio lugar a la firma de un acuerdo sobre los principios de desarme, desmovilización y reintegración y de un acuerdo en virtud del cual los grupos armados se comprometían a poner fin al reclutamiento de niños y a liberar a todos los niños soldados vinculados a sus grupos.

19. La Experta Independiente declaró su satisfacción por la aprobación del Pacto Republicano en un comunicado de prensa de 13 de mayo de 2015 y exhortó a todos los participantes a que cumplieran sus compromisos, a fin de allanar el camino para la reconciliación y la restauración de una paz duradera.

20. El proceso de revisión de la Constitución se halla, asimismo, en curso y el Consejo Nacional de Transición (CNT) aprobó un anteproyecto a los efectos el 17 de febrero de 2015. En el Pacto Republicano se formularon una serie de recomendaciones importantes sobre la Constitución, que deberían tener en cuenta los miembros del Gobierno y del CNT. Está previsto que la nueva Constitución se apruebe mediante referendo el 4 de octubre de 2015.

21. El 22 de abril de 2015, el CNT aprobó la Ley de creación del Tribunal Penal Especial (TPE), que se promulgó el 3 de junio de ese mismo año y en la que se otorgaron al TPE competencias para investigar las violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la República Centroafricana a partir del 1 de enero de 2003 y para instruir y juzgar las causas correspondientes.

22. El Gobierno anunció un nuevo calendario electoral en junio, en el que se preveía que la primera vuelta de las elecciones presidenciales y legislativas se celebrara el 18 de octubre de 2015 y la segunda, el 22 de noviembre. A los efectos de celebración de esas elecciones, la inscripción en las listas electorales tendrá lugar del 27 de junio al 27 de julio.

B. Condiciones de seguridad

23. Las condiciones generales de seguridad mejoraron desde que llegaron la MINUSCA, la fuerza de la Operación Sangaris y la de la EUFOR RCA. Por lo que respecta a la MINUSCA, en su resolución 2217 (2015), el Consejo de Seguridad autorizó el despliegue de 12.870 efectivos uniformados, entre ellos 2.120 agentes de policía. Ese despliegue, que se inició en Bangui y se extendió progresivamente a todo el territorio, fue seguido de un despliegue de la administración del Estado, que, no obstante, sigue siendo limitado.

24. En Bangui, las milicias antibalaka siguieron amenazando regularmente la seguridad de sus habitantes. La detención por parte de la MINUSCA de uno de sus dirigentes, Rodrigue Gaïbona, conocido también por el sobrenombre de “Andilo”, el 17 de enero de 2015, provocó varias tomas de rehenes en Bangui. Una trabajadora humanitaria francesa fue secuestrada el 19 de enero y liberada más tarde, el 23 de enero; una funcionaria de la MINUSCA fue raptada brevemente el 20 de enero y, por último, el Ministro de Juventud y Deportes, Armel Sayo, fue raptado el 25 de enero y liberado el 10 de febrero.

25. Alrededor de 2.000 combatientes de los ex-Seleka y sus familias siguen estacionados en tres campamentos militares de Bangui, conocidos por los nombres de RDOT (Regimiento de Defensa Operativa del Territorio), Béal y BSS (Bataillon du soutien et des services [Batallón de Apoyo y Servicios]), que disponían de unas reservas importantes de material bélico y municiones. Sin embargo, se firmó un acuerdo de retirada de armamento del campamento Béal con los grupos armados a finales de mayo, con objeto de dismantelar las reservas de explosivos y municiones de aquel.

26. En el resto del país, se experimenta un retorno progresivo de la seguridad gracias a la multiplicación de las patrullas de la MINUSCA. Sin embargo, siguió habiendo una presencia efectiva de grupos armados a lo largo de todo el año, con un predominio de los antibalaka en la parte occidental del país y de los ex-Seleka en las zonas septentrionales y orientales. El país sigue siendo víctima de las actividades de elementos de otros grupos armados, como el Ejército de Resistencia del Señor (ERS), en la parte occidental, o Revolución y Justicia (RJ) o el Frente Democrático del Pueblo Centrafricano (FDPC), en la parte oriental. El Secretario General de las Naciones Unidas también alertó de la presencia no confirmada, en la frontera con el Camerún, de elementos de Boko Haram, que podrían querer extender sus actividades terroristas a suelo centrafricano.

27. Dada la casi total falta de autoridad del Estado en el interior del país, los grupos armados continúan cobrando impuestos a la población ilegalmente y sacando provecho de actividades mineras ilegales. Con el apoyo de la MINUSCA, el Gobierno ha empezado a desplegar su administración en el territorio, pero solo ha desplegado a 8 prefectos de 16. Asimismo, la Experta Independiente ha señalado que la administración judicial y los cuerpos de la policía y la gendarmería siguen estando muy poco representados, incluso totalmente ausentes en muchas localidades, sobre todo en la parte oriental del país.

28. Aunque los perfiles y la estrategia del programa de desarme, desmovilización y reintegración se habían trazado durante la celebración del Foro de Bangui, el Gobierno y la MINUSCA seguían, a finales de junio, esperando la llegada de fondos para ponerlo en marcha.

29. Ha habido algunos incidentes de seguridad después de la celebración del Foro de Bangui, en los que se habían visto implicados algunos miembros de grupos armados, sobre todo a principios de junio, y en los que habían resultado heridos dos Cascos Azules en una emboscada atribuida a los antibalaka. Esos incidentes ponen de relieve la falta de cohesión dentro de los grupos armados, en los que algunos elementos incontrolados siguen cometiendo actos que infringen los acuerdos firmados por sus jefes.

C. Situación económica

30. La República Centroafricana figura entre los países más pobres y tiene un índice de desarrollo humano que la sitúa en el puesto 185, de un total de 187². El país carece históricamente de infraestructuras, lo que entraña la exclusión espacial y geográfica de la población y exacerba la pobreza del medio rural³. En 2014, la actividad económica registró una recuperación tímida, que, según las previsiones, se mantendría en 2015 y 2016 gracias a la mejora de las condiciones de seguridad y la celebración de unas elecciones presidenciales y legislativas dignas de crédito.

31. En tiempos de paz, las cuatro industrias creadoras de riqueza son el diamante, la madera, el algodón y la ganadería. Las industrias transformadoras, que se hallaban en estado embrionario antes de la crisis, han experimentado una reactivación parcial. La corrupción creciente lastra gravemente las industrias de la madera y el diamante.

32. La influencia de los grupos armados constituye un verdadero lastre para la reactivación de las actividades agropecuarias y perturba gravemente el comercio de ganado y el suministro de carne bovina. Los ganaderos son, asimismo, víctimas de agresiones y exacciones, según las regiones⁴.

33. La hacienda pública se halla en un estado de desorganización casi total y de falta de ingresos presupuestarios. El Gobierno ha reconocido abiertamente que la reactivación económica es una de sus prioridades para favorecer la creación de riqueza y la mejora de las condiciones de vida de la población. Ha tomado medidas para apaciguar el clima de efervescencia social garantizando el pago casi regular de los sueldos y las pensiones en 2015.

34. En el Pacto Republicano se prevé que el Gobierno aplique una estrategia integrada de reconstrucción y desarrollo económico dirigida a las regiones más desfavorecidas del país y de adopción de una verdadera política de empleo, sobre todo para los jóvenes, las mujeres y los segmentos de población vulnerables. Esa intervención será esencial para ofrecer una alternativa a los jóvenes y permitirles que se reinseren en su comunidad. Está previsto que los delincuentes juveniles condenados a penas leves y los que hayan cumplido su pena también se beneficien de medidas de reintegración.

35. La decisión que adoptó la asamblea del Proceso de Kimberley, con fecha 26 de junio de 2015, de permitir a las autoridades que exportaran, de nuevo, los diamantes extraídos en la parte occidental de la República Centroafricana debería de procurarles la recaudación tributaria adicional que tanto necesita el país. Es preciso tomar medidas que favorezcan una gestión saneada de los recursos mineros del país, para que los fondos procedentes de los recursos engrosen las arcas del Estado y no las de los traficantes y la corrupción.

² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2014 (véase <http://hdr.undp.org/es/data>).

³ Las carreteras cubren una distancia total de 24.000 km, de los cuales solo 700 km están asfaltados.

⁴ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, “Enquête sur la transhumance après la crise de 2013-2014 en République centrafricaine”, pág. 6. http://foodsecuritycluster.net/sites/default/files/FAO_Rapport_Transhumance_fev2015_final.pdf.

36. La comunidad internacional se movilizó en favor de la República Centroafricana desde el inicio de la crisis, pero la ayuda facilitada no permite una recuperación efectiva.

III. Situación de los derechos humanos

A. Protección de los civiles: infracciones perpetradas por los grupos armados

37. A pesar del acuerdo de cesación de las hostilidades de 23 de julio de 2014, los grupos armados, en particular los antibalaka y los ex-Seleka, siguen operando con bastante libertad en gran parte del territorio y cometen excesos contra la población civil. Entre las principales denuncias de infracciones de los derechos humanos que se han señalado a la atención de la Experta Independiente se cuentan los atentados contra el derecho a la vida, las torturas, los tratos inhumanos o degradantes, las detenciones arbitrarias, las violaciones, las exacciones y extorsiones y los atentados contra el derecho a la educación, el derecho a la salud y el derecho a la alimentación. Aprovechándose de la débil presencia del Estado, los elementos armados se erigen en autoridad de hecho y saquean los recursos naturales del país.

38. El conflicto ha agravado la violencia entre las comunidades. Los antibalaka y/o los ex-Seleka siguen intimidando, amenazando y atacando a personas o grupos de la población local, debido a su supuesta colaboración con el grupo armado rival o a su supuesta afiliación a él. Esos abusos se han intensificado durante la trashumancia de los ganaderos peuls y los conflictos por el acceso a las tierras y los recursos hídricos.

39. Los incidentes más graves tuvieron lugar en Bangui del 7 al 16 de octubre de 2014 y se atribuyen, en su mayoría, a elementos de los antibalaka. Los enfrentamientos comenzaron el 7 de octubre con el asesinato de un hombre acusado de ser un ex-Seleka: fue asesinado por la población que había montado en cólera y lo había acusado de haber lanzado una granada en una zona de mercado abarrotada de personas. El incidente degeneró en una serie de ataques y contraataques en los que murieron 11 civiles y resultaron heridos otros 229 de las comunidades cristianas y musulmanas. Asimismo, esos enfrentamientos provocaron el desplazamiento de más de 7.100 civiles en la gran región de Bangui y el saqueo y el incendio de al menos 30 casas y numerosos comercios. Los trabajadores humanitarios y su material fueron también blanco de ataques y saqueos. El 9 de octubre, un convoy de la MINUSCA cayó en una emboscada en la que resultaron muertos 2 soldados y heridos otros 7.

40. En los territorios que controlan, los ex-Seleka ocupan los edificios administrativos y se comportan como autoridades de hecho. Las luchas internas por el poder y la falta de cohesión y disciplina desencadenaron nuevos enfrentamientos entre facciones, que tuvieron secuelas importantes para la población civil.

41. Por ejemplo, en Bria, las condiciones de seguridad habían empeorado considerablemente en octubre, a raíz de las tensiones que se habían producido entre las diversas facciones de los ex-Seleka. En enero de 2015, Bria cayó en manos de unos elementos del Frente Popular para el Renacimiento de la República Centroafricana (FPRC) ex-Seleka, que se opusieron a que el Gobierno de Bangui tuviera cualquier clase de representación y a que se celebraran consultas locales en las zonas controladas por ellos. El 10 de febrero, las fuerzas de la MINUSCA y la Operación Sangaris lanzaron una operación conjunta, con objeto de desalojar a esos elementos armados de todos los edificios administrativos de Bria. Seis ex-Seleka resultaron muertos en la operación, varios resultaron heridos y otros 16 fueron detenidos.

42. Los ataques de los grupos armados prosiguieron a principios de 2015 y ocasionaron muchas víctimas entre los civiles. El 5 y el 6 de enero, siete civiles, entre ellos un niño de 6 meses y otro de 13 años, resultaron muertos, en los alrededores de Ngakobo, por los disparos de elementos de la Unión por la Paz en la República Centroafricana (UPC) ex-Seleka. El 27 de enero, 14 civiles resultaron muertos en un ataque organizado por el FPRC ex-Seleka en la región de Kaga Bandoro, perteneciente a la prefectura de Nana Grebizi. El 14 de febrero, en el barrio PK5 de Bangui, cuatro civiles sufrieron heridas graves al ser agredidos por un ex-Seleka, al parecer como represalia por el asesinato de un joven musulmán.

43. Por otra parte, la Experta Independiente recibió información sobre varios casos en que los ex-Seleka habían infligido malos tratos a civiles acusándolos de ser espías de los antibalaka o de la fuerza internacional. Por ejemplo, el 11 de marzo de 2015, dos hombres acusados de estar afiliados a los antibalaka fueron detenidos ilegalmente y sometidos a tratos crueles e inhumanos por la UPC ex-Seleka.

44. También se sospecha que algunos grupos peuls han cometido violaciones de los derechos humanos con el apoyo de facciones ex-Seleka. Por ejemplo, en la segunda semana de octubre, unos peuls armados emprendieron un ataque en la localidad de Batobadja, perteneciente a la prefectura de Ouaka, y mataron a 11 civiles. Entre el 12 y el 14 de noviembre de 2014, también en esa misma prefectura, un número no confirmado de peuls armados atacaron la localidad de Pende y mataron a 7 personas, 4 de ellas niños. Una vez más, el 1 de diciembre, un ataque ejecutado por peuls armados en la localidad de Zemio, en Haute-Mbomou, tuvo como resultado 3 muertos y 2 heridos, así como el incendio de unas 40 casas y el saqueo de 2 comercios de esa localidad. El 3 de diciembre, en Bambari, unos peuls armados afiliados a la UPC ex-Seleka atacaron y mataron a 13 personas e hirieron a 33 civiles al menos, como represalia por la muerte de 1 de los suyos. Durante ese ataque, se incendiaron y saquearon unas 33 casas.

45. La Experta Independiente recibió información de que había habido enfrentamientos a finales de abril y principios de mayo de 2015 entre los antibalaka y la facción de la UPC ex-Seleka para hacerse con el control de la subprefectura de Kouango, enfrentamientos que llevaron aparejadas la destrucción de numerosas aldeas y la muerte de más de 32 personas. La MINUSCA pudo verificar que se habían abandonado 36 aldeas, 27 de las cuales habían sido incendiadas total o parcialmente, y estableció una base en la prefectura para proteger mejor a la población y prevenir los ataques y las represalias.

46. La Experta Independiente también recibió información sobre algunos incidentes en los que estaban implicadas las fuerzas de seguridad, por ejemplo casos de malos tratos en los centros de detención preventiva o durante la detención de presuntos delincuentes, y en particular denuncias contra el Centro de Represión del Bandidismo. También se le informó de algunos casos en que, al parecer, las fuerzas nacionales de seguridad se habían mostrado renuentes a tomar medidas contra los autores de infracciones, sobre todo cuando se trataba de antibalaka.

B. Derechos de las minorías

47. La minoría musulmana representaba alrededor del 15% de la población⁵ antes del conflicto, pero la mayoría de las diversas comunidades musulmanas de la parte occidental del país se han ido o están aisladas dentro de enclaves⁶. Los ataques

⁵ www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ct.html.

⁶ Los siete enclaves son los siguientes: Yaloké, Carnot, Berbérati, Bouar, Boda, Dékoa y el barrio PK5 de Bangui.

sistemáticos de los antibalaka contra civiles que reciben o han recibido apoyo de los ex-Seleka, y después de los peuls, y después y de manera más amplia de todos los musulmanes, han provocado su reagrupamiento y luego su posterior partida obligada.

48. Los ataques contra los edificios consagrados a la religión o a la enseñanza han sido sistemáticos. Entre Bangui y Boali, todas las mezquitas han sido atacadas y total o parcialmente destruidas, entre ellas la mayoría de las mezquitas de Bossangoa, Bossembélé y Bouar. La mayoría de las mezquitas que se hallan aún en buen estado sirven de refugio a la población civil asediada: las mezquitas centrales de Boda y Bangui, Berbérati y el barrio PK12⁷. En Bangui, de 23 mezquitas, solo 4 se han librado de los ataques y la destrucción.

49. La situación un año después de la firma de la cesación de las hostilidades sigue siendo preocupante y la Experta Independiente no ha podido observar sino poco trato entre comunidades y una escasa reanudación de la vida intercomunitaria. En Bangui, los musulmanes del barrio PK5 no se pueden aventurar más allá de este y la mayoría no ha podido regresar al trabajo ni a la universidad o las escuelas. Los demás centroafricanos que han hallado refugio en el PK5 no pueden volver a su barrio de procedencia. En Berbérati, cristianos y musulmanes viven cada cual en su lado del río y solo las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales (ONG) cruzan el puente. En Boda, los residentes musulmanes y cristianos ya no se mezclan en absoluto.

50. La cuestión de los derechos humanos de las minorías musulmanas se debatió en el Foro de Bangui y la Experta Independiente tomó buena nota de la decisión de oficializar las fiestas musulmanas en la República Centroafricana. La comunidad musulmana recibió complacida esa decisión, ya que constituía un cambio de situación que favorecería la cohesión social. Sin embargo, en el momento en que se redactaba el presente informe, la decisión oficial aún no se había aprobado ni promulgado. La protección de la identidad de la minoría musulmana es primordial para la paz y la cohesión social.

C. Refugiados y desplazados internos

51. Unas 900.000 personas han resultado desplazadas por la violencia desde que empezó la crisis de la República Centroafricana en diciembre de 2013. Han buscado refugio en el Camerún, el Chad, el Congo y la República Democrática del Congo. Todavía hoy, hay unas 460.000 personas refugiadas en los países vecinos de la República Centroafricana (alrededor de 220.000 desde diciembre de 2013) y unas 436.000 son desplazadas internas. Las organizaciones humanitarias calculan que más de la mitad de la población, esto es, 2,7 millones de personas, tienen necesidad de ayuda humanitaria urgente⁸.

52. La cuestión de los desplazados del enclave de Yaloké llamó la atención de la Experta Independiente, que lo visitó en la misión que realizó en febrero de 2015. Ese enclave suscitaba particular preocupación por sus condiciones de vida tan severas. Además, alrededor de 40 miembros de la comunidad peul que habían encontrado refugio allí habían muerto por enfermedad y malnutrición entre abril y diciembre de 2014. En el curso de su visita a Yaloké⁹, la Experta Independiente observó que los desplazados se habían beneficiado de una movilización y una atención más

⁷ Federación Internacional de los Derechos Humanos y Liga Centroafricana de los Derechos Humanos, “Centrafrique: Ils doivent tous partir ou mourir”: informe de investigación, junio de 2014, pág. 47 (www.fidh.org/IMG/pdf/rapport_rca_2014-fr-ld.pdf).

⁸ www.unocha.org/car.

⁹ <http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=15572&LangID=E>.

importantes desde hacía unas semanas y que, sobre todo, sus condiciones de vida habían mejorado. Sin embargo, ante la renuencia que mostraban las autoridades a permitir que los peuls se fueran, la Experta Independiente insistió en que se respetaran íntegramente los derechos de los desplazados, incluida la libertad de circulación.

53. La Experta Independiente recordó a todos sus interlocutores, entre los que figuraban las más altas autoridades del Estado, que los desplazados, según el derecho internacional, gozaban de los mismos derechos y libertades que el resto de la población. Los principios del derecho que regían para los desplazados —sobre todo la libertad de circulación, de irse o de quedarse, la libre elección de residencia y el derecho al regreso— se debían aplicar en toda circunstancia.

54. A raíz de esa visita conjunta, el Gobierno suavizó su postura y permitió, en una primera etapa, la partida de algunos desplazados con arreglo al criterio del reagrupamiento familiar. Entre el 31 de marzo y el 4 de abril de 2015, alrededor de 130 peuls desplazados salieron del enclave de Yaloké en dirección al Camerún, en camiones de transporte comercial. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la MINUSCA ayudaron a reunificar a 20 familias de refugiados en el Camerún. Se calcula que, a mediados de abril, 330 peuls desplazados seguían viviendo en el enclave de Yaloké.

55. La República Centroafricana también acoge a refugiados congolese, procedentes de la parte nororiental de la República Democrática del Congo, que han huido de la violencia del ERS. El campamento de refugiados de Zemio acoge a cerca de 3.400 refugiados congolese. Desde que se detuvo a uno de los mandos principales del ERS en enero de 2015, los rebeldes de ese movimiento han intensificado sus ataques contra las aldeas fronterizas de la República Democrática del Congo. Según una ONG, el ERS era responsable de unos 25 secuestros que se habían producido en el mes de febrero de 2015 en las aldeas cercanas a Zemio¹⁰.

D. Violencia vinculada a acusaciones de brujería

56. La Experta Independiente sigue recibiendo noticias dignas de crédito sobre numerosos casos de personas acusadas de brujería que han sido detenidas, torturadas o asesinadas por otras personas o por miembros de grupos armados, sobre todo en la parte occidental del país. Esas acusaciones de brujería se suelen verter contra los miembros más vulnerables de la población, sobre todo las mujeres, las personas de edad, los niños y las personas con discapacidad. Las personas aquejadas de albinismo no se libran de esas acusaciones.

57. Los sospechosos de practicar la brujería también son, al parecer, víctimas de actos de justicia popular, dirigidos a menudo por los antibalaka, con la complicidad de las autoridades locales. La situación de conflicto, la inestabilidad, la hostilidad entre las comunidades y la falta de autoridad del Estado favorecen la aparición de esas prácticas.

58. En su visita de febrero de 2015, la Experta Independiente recibió informaciones abrumadoras sobre casos de personas acusadas de brujería, sobre todo ancianos y niños, particularmente en Bouar, que habían desembocado en torturas y asesinatos. Entre esos actos se contaban la provocación de quemaduras terribles y, según se dice, el enterramiento de personas vivas. La policía y la gendarmería de Bouar se declararon impotentes para hacer frente a los elementos armados de los antibalaka.

¹⁰ Más de 180.000 personas siguen desplazadas en las zonas afectadas por el ERS en la República Centroafricana y la República Democrática del Congo y más de 30.000 personas han huido de la violencia en los diversos países vecinos (www.unhcr.org/551551499.html).

59. La Experta Independiente también constató que cierto número de mujeres habían sido encarceladas después de haber sido acusadas de brujería, pero a menudo sin pruebas. Ese era el caso, en particular, de la cárcel de Berbérati, donde la reclusa encerrada por acusaciones de brujería había sido puesta en libertad finalmente a raíz de la visita de la Experta y del seguimiento que había hecho del caso la División de Derechos Humanos de la MINUSCA.

60. Esas prácticas, que se ocultaban bajo el pretexto de una acusación de brujería, eran, al parecer, obra de individuos armados que deseaban chantajear a los aldeanos. Esas prácticas son inadmisibles y contrarias a las leyes nacionales e internacionales, y la Experta Independiente ha alertado a las autoridades con respecto a ellas. Les ha pedido que detengan a los responsables sin demora, que denuncien públicamente esos delitos abominables y que emprendan una campaña de sensibilización de la opinión pública para disuadir a las personas de cometer esos actos. La Experta Independiente ha observado que, aunque se haya detenido a unas pocas personas culpables de violencia, las autoridades centroafricanas no han reaccionado, hasta la fecha, de manera apropiada y eficaz para poner fin a esa forma de justicia popular.

61. En los artículos 149 y 150 del capítulo XI del Código Penal centroafricano se prevé la represión de esas prácticas y la imposición de unas penas que van desde multas hasta la cadena perpetua en el caso de actos que entrañen la muerte de personas. Cuando la Experta planteó esa cuestión a las autoridades, estas le respondieron que la penalización de la brujería se había instaurado para proteger de la justicia popular a las personas acusadas de brujería y ofrecerles un juicio con garantías.

62. Ese argumento solo se puede aceptar si las instituciones estatales, las fuerzas de seguridad y, en particular, la justicia funcionan y aplican las leyes. Las fuerzas de seguridad deben castigar severamente a las milicias armadas que se acogen a la ley como pretexto para sustraerse a la justicia y administrarla por su propia mano.

63. La MINUSCA creó un grupo de trabajo sobre la charlatanería y la brujería que congregó a las instituciones de las Naciones Unidas, las ONG y los representantes del Estado para emprender una reflexión sobre las causas profundas de los actos de violencia vinculados a la brujería y sobre las respuestas que se les podrían dar. Las medidas previstas comprenden, entre otras, la sensibilización de la opinión pública, la capacitación de los agentes locales e internacionales, la revisión y adaptación de los instrumentos jurídicos vigentes y la identificación y detención de los autores de los delitos correspondientes.

E. Situación de las mujeres y los niños

64. En su informe de 23 de marzo de 2015 sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2015/203), el Secretario General señaló que, durante 2014, se habían documentado 2.527 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto en la República Centroafricana. Entre ellos había casos de violación para aterrorizar a los civiles, muchas de cuyas víctimas habían sido agredidas en su hogar o cuando buscaban refugio en el campo o la selva. Según ese informe, los presuntos autores estaban vinculados a las antiguas fuerzas Seleka, los pastores armados de las comunidades fulani de Mbarara, las fuerzas antibalaka y los movimientos armados RJ y FDPC (párr. 14).

65. En el informe se subraya que el número de actos de violencia sexual parecía estar disminuyendo desde que se había puesto fin a las hostilidades abiertas, debido, en particular, a la presencia de las tropas internacionales de la MINUSCA, la Operación Sangaris y la EUFOR RCA. Sin embargo, esos actos de violencia persisten en los lugares más remotos, por ejemplo las zonas mineras y fronterizas. Además, la falta de servicios públicos, como servicios sociales y médicos, priva a las víctimas de recibir la atención apropiada, sobre todo la profilaxis después de la exposición para prevenir la transmisión del VIH (párr. 15).

66. La Experta Independiente insta al Gobierno de transición a que adopte, sin demora, el decreto de creación de una unidad de reacción rápida común para luchar contra la violencia sexual.

67. La Experta Independiente también se muestra alarmada por las noticias relativas a civiles peuls, en su mayoría mujeres y niñas, retenidos como esclavos, y a veces como esclavos sexuales, por los antibalaka. Al parecer, se había retenido como rehenes a 40 peuls durante unos 14 meses¹¹. La MINUSCA había podido intervenir en abril de 2015 para liberar a 30 rehenes. La Experta exhorta a los antibalaka a que pongan en libertad a todos los rehenes y exhorta a las autoridades a que lleven a los responsables ante la justicia.

68. Ya antes de la crisis, la República Centroafricana tenía la tercera tasa de mortalidad materna más alta del mundo. Una de cada tres mujeres no consulta al personal de los servicios médicos durante su embarazo y una de cada dos no tiene a su disposición personal calificado que la atienda en el parto. Aunque no haya estadísticas recientes, las asociaciones estiman que la situación se ha agravado desde el inicio de la crisis.

69. En cuanto a la situación de los niños, la comunidad humanitaria calcula que más de 32.000 niños de la República Centroafricana sufrirán de malnutrición grave y 78.000, de malnutrición moderada en 2015.

70. La desmovilización de los niños, que ya había comenzado en 2014, progresó mucho en mayo de 2015, después de que se hubo celebrado el Foro de Bangui y suscrito el acuerdo, firmado por 10 grupos armados, en virtud del cual se depondrían las armas, se renunciaría a la lucha armada como medio de reivindicación política y se pondría en libertad a los niños. En 2014, 2.807 niños se separaron de los grupos armados en la República Centroafricana: 2.374 de los antibalaka y 460 de facciones ex-Seleka. El 14 de mayo de 2015, 357 niños fueron puestos en libertad en Bambari por las milicias antibalaka y las ex-Seleka. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y sus asociados pusieron en marcha programas de reunificación familiar y de asistencia psicológica y programas de reintegración en las comunidades.

71. Save the Children ha publicado recientemente un estudio¹² en el que indicó que casi las dos terceras partes de los niños en edad escolar padecían el síndrome de estrés postraumático, debido a la violencia que habían presenciado o vivido durante los dos años del conflicto. En el estudio se señala que más del 60% de los niños de la República Centroafricana han sido testigos de actos de violencia extrema o los han sufrido desde marzo de 2013.

72. Esa situación es muy preocupante para el futuro del país. Urge poner empeño en la estrategia de reconciliación y paz duradera para que esos niños se puedan recuperar con tranquilidad.

¹¹ www.hrw.org/news/2015/04/22/central-african-republic-muslims-held-captive-raped.

¹² Save the Children, *Évaluation des besoins psychologiques des enfants d'âge scolaire dans les localités de Bangui et de la Ouaka, République centrafricaine*, marzo de 2015.

F. Derechos económicos y sociales

73. El derecho a la educación, el derecho a la salud y el derecho a la alimentación siguen suscitando grave preocupación en la República Centroafricana. Según las informaciones disponibles, 693 escuelas se vieron afectadas durante el conflicto y 351 escuelas públicas de todo el país fueron saqueadas u ocupadas por grupos o civiles armados, dañadas por diversos tipos de explosivos o atacadas directamente. Además, 342 escuelas privadas también se vieron afectadas de manera parecida. Numerosas escuelas siguen cerradas y muchos alumnos aún no han regresado a clase.

74. El sistema de salud de la República Centroafricana, que ya era precario antes de la crisis, se ha hundido. En algunas regiones, más del 75% de los centros de salud son incapaces de prestar los servicios más elementales, como los de apoyo nutricional, los de consulta prenatal o los de tratamiento de infecciones. La mayoría de esos centros tienen escasez de medicamentos, a causa de los saqueos de los grupos armados. Las estadísticas de esperanza de vida de la República Centroafricana arrojaban un promedio de 49,5 años de edad en 2013. Para responder a esa crisis, el Gobierno ha aplicado una política de atención gratuita con el apoyo de asociados como la Organización Mundial de la Salud.

75. La Experta Independiente ha sido alertada de la situación de las personas con discapacidad, sobre todo de que a menudo se las ha dejado abandonadas a su suerte durante el conflicto, dado que tenían dificultades añadidas para desplazarse. Y cuando lograban llegar a los lugares de acogida a los desplazados, solían carecer de alimentos, alojamiento y atención médica apropiada. Human Rights Watch¹³ informó de que al menos 96 personas con discapacidad habían sido abandonadas o estaban imposibilitadas para huir y que 11 habían resultado muertas en Bangui, Boali, Yaloké y Bossempaté. La cifra está probablemente subestimada. Sin ayudas en materia de movilidad, las personas con discapacidad están obligadas a arrastrarse para desplazarse y, en consecuencia, corren el riesgo de contraer infecciones potencialmente mortales.

G. Infracciones cometidas por las fuerzas internacionales

76. En los últimos meses se ha informado de varias denuncias de infracciones graves de los derechos humanos cometidas por efectivos de las fuerzas internacionales y las de la MINUSCA. Después de las revelaciones que había hecho la prensa internacional sobre las denuncias de abusos sexuales infligidos por soldados franceses de la fuerza de la Operación Sangaris a unos niños en Bangui, la MINUSCA reveló otros casos de abuso de la fuerza o de abusos sexuales cometidos por algunos de sus efectivos.

77. Francia anunció, en una declaración del más alto nivel, que había abierto una investigación judicial para esclarecer esas denuncias, que afectaban a 14 soldados franceses sospechosos de haber abusado sexualmente de unos niños entre diciembre de 2013 y mayo-junio de 2014. La Experta Independiente espera que se sepan rápidamente los resultados de esas averiguaciones. La Experta Independiente subrayó la importancia de que se tomaran todas las medidas necesarias para proteger a los niños de la violencia y los abusos, sobre todo a los que eran vulnerables, como, por ejemplo, los del campamento de desplazados de M'poko, que había visitado. Cuando se denuncien infracciones, las autoridades competentes deben proteger a las víctimas para que no sufran más perjuicios, llevar ante la justicia a los presuntos responsables y ofrecer reparación.

¹³ Human Rights Watch, "Central African Republic: People With Disabilities Left Behind", abril de 2015. (www.hrw.org/news/2015/04/28/central-african-republic-people-disabilities-left-behind).

78. El 4 de junio, la MINUSCA emitió un comunicado según el cual un efectivo militar de las fuerzas que tenía desplegadas en la parte oriental del país había sido objeto, al parecer, de denuncias por explotación y abusos sexuales contra una menor. En el comunicado se informa de que la MINUSCA ha tomado medidas inmediatamente para proteger a la víctima y prestarle la atención apropiada. También se informa de que las Naciones Unidas se han dirigido al gobierno del país que aporta el contingente en cuestión y le ha pedido que abra una investigación a la brevedad.

79. El 5 de junio, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos emitió un comunicado¹⁴ en el que lamentaba la falta de progresos en la investigación de las denuncias de desaparición forzada, tortura y ejecución extrajudicial de al menos 11 personas, de las cuales 5 eran mujeres y 1 niño, presentadas contra el contingente del Congo de la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano (MISCA)¹⁵, en Boali, una ciudad pequeña situada unos 80 km al norte de Bangui. El Alto Comisionado pidió a las autoridades competentes, incluidas las del Gobierno de la República Centroafricana, la Unión Africana y la República del Congo, que emprendieran, sin demora, una investigación imparcial, eficaz y transparente para esclarecer la suerte que hubieran corrido las personas afectadas, llevar a los responsables ante la justicia y ofrecer reparación a las víctimas.

80. El 10 de junio de 2015, la MINUSCA emitió un comunicado sobre el uso excesivo de la fuerza por parte de los Cascos Azules desplegados en la parte occidental del país. Según el comunicado, los soldados de las Naciones Unidas habían dado una paliza a cuatro individuos sospechosos de actividades delictivas y los habían detenido a instancias de las autoridades locales, a raíz de lo cual dos de ellos habían muerto y un tercero había resultado herido de gravedad.

81. La Experta Independiente acoge complacida la creación, por parte del Secretario General de las Naciones Unidas, de un grupo de expertos encargado de realizar un examen externo independiente para determinar la manera en que el sistema de las Naciones Unidas ha tramitado esas denuncias. Le sigue preocupando la escasa diligencia que muestran las autoridades competentes en el seguimiento de esas graves denuncias de violaciones de los derechos humanos, que son absolutamente perjudiciales para la protección de las personas vulnerables, y exhorta a esas autoridades a que actúen con mayor rapidez para prevenir los abusos y, en caso de que se hayan cometido infracciones, exigir responsabilidades a sus autores y garantizar la protección de las víctimas.

IV. Lucha contra la impunidad

82. La lucha contra la impunidad registró hitos importantes a finales de 2014 y principios de 2015, gracias a la detención de tres dirigentes importantes de los grupos rebeldes. Con la detención y el traslado de Baba Ladé al Chad, en diciembre de 2014; de Dominique Ongwen a la Corte Penal Internacional, en enero de 2015, y de Rodrigue Gaïbona, alias “Andilo”, detenido el 17 de enero de 2015, las autoridades del Gobierno de transición han dado pruebas fehacientes de su voluntad de luchar contra la impunidad.

¹⁴ www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=16043&LangID=E.

¹⁵ La MISCA se desplegó en diciembre de 2013, en paralelo con la Operación Sangaris. El 15 de septiembre de 2014, al terminar el mandato de la MISCA, este fue transferido a las Naciones Unidas bajo la denominación de MINUSCA.

83. Sin embargo, sigue habiendo numerosos problemas, sobre todo relacionados con la insuficiencia de efectivos y de medios en la policía y la gendarmería, la policía judicial y la magistratura, y el número insuficiente de cárceles. Además, las víctimas vacilan en presentar denuncias a la policía cuando no pertenecen al mismo grupo religioso o étnico que esta.

84. En el marco de las medidas temporales de urgencia, la MINUSCA ha apoyado a las autoridades deteniendo a unas 383 personas desde que empezó su mandato, en septiembre de 2014. La mayoría sigue en detención provisional a la espera de juicio. Asimismo, la Experta Independiente recibió la información de que se habían reanudado las vistas de causas penales el 29 de junio de 2015, después de más de cinco años sin que se hubiera celebrado ningún proceso. La Corte entenderá en unas 60 causas.

85. La justicia y la lucha contra la impunidad han ocupado un lugar central entre las peticiones formuladas en las consultas populares y el Foro de Bangui. En el Pacto Republicano se ha pedido que se introdujera una cláusula constitucional en la que se prohibiera la posibilidad de otorgar amnistía por los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y los crímenes de genocidio cometidos en la República Centroafricana. También se ha subrayado la importancia de que se establezca efectivamente, con la colaboración de la comunidad internacional, el TPE y de que se procure reforzar la capacidad técnica y operativa de los tribunales locales e instituir unos mecanismos de protección de magistrados, testigos y víctimas.

A. Tribunal Penal Especial

86. A raíz del protocolo de intenciones que firmaron las autoridades de transición y la MINUSCA en agosto de 2014, progresó la iniciativa de esas autoridades de crear un tribunal penal especial dentro de su sistema judicial nacional. El Consejo de Ministros aprobó un proyecto de ley y lo remitió al CNT el 6 de febrero de 2015.

87. Las Naciones Unidas y otros asociados han prestado asistencia técnica a las autoridades centroafricanas en la elaboración de la ley. El resultado de ello ha sido una mejora sustancial del proyecto, sobre todo gracias a la supresión de la pena de muerte como pena máxima y la presencia de una mayoría de jueces internacionales en la instancia de apelación.

88. El 22 de abril de 2015, el CNT aprobó la Ley de creación del Tribunal Penal Especial, que fue promulgada por la Presidenta de transición el 3 de junio. El TPE consta de 21 jueces, 10 de ellos internacionales y 11 nacionales. El Fiscal Especial es un magistrado internacional, que cuenta con la asistencia de un fiscal adjunto nacional. Los miembros nacionales e internacionales deben ser personas de elevada categoría moral, estar dotados de una imparcialidad y una honradez acreditadas y poseer las calificaciones profesionales requeridas para ocupar los más altos cargos judiciales. Los miembros internacionales son designados por la MINUSCA y nombrados por la autoridad que ocupe el cargo de Presidente del Consejo Superior de la Magistratura.

89. El TPE es competente para investigar las violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario que se hayan cometido en el territorio de la República Centroafricana a partir del 1 de enero de 2003 y para instruir y juzgar las causas correspondientes, en particular las relacionadas con los crímenes de genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. Sus competencias complementan las de la Corte Penal Internacional, que se ocupa de la situación de la República Centroafricana a partir de mayo de 2014. El TPE ejercerá

sus competencias durante cinco años, mandato que será renovable en caso de necesidad (art. 70).

90. La Experta Independiente acogió complacida la aprobación de esa Ley, que constituía un paso decisivo en la lucha contra la impunidad. En particular, le complacía que en el artículo 56 se dispusiera que esa Ley se aplicaba a todas las personas en igualdad de condiciones, sin distinciones basadas en el cargo oficial, lo que significaba que no se reconocía inmunidad alguna a los representantes del Estado.

91. Es indispensable que se constituya el TPE rápidamente, para que emprenda las investigaciones. El TPE solo se podrá establecer con el apoyo económico de la comunidad internacional. También es importante que esta siga apoyando el sistema de justicia penal ordinario, dado que los tribunales centroafricanos deberán juzgar, asimismo, a personas acusadas de delitos que no alcancen la categoría de los crímenes de los que conoce el TPE. Para que este tenga éxito en su labor, será esencial garantizar la seguridad de las víctimas y los testigos, así como la de los magistrados y los investigadores nacionales y extranjeros.

B. La reconciliación y otros mecanismos de justicia de transición

92. El Gobierno elaboró una estrategia global de reconciliación nacional en noviembre de 2014. El objetivo de esa estrategia es constituir una amplia red local, regional y nacional de mediadores y facilitadores de la paz que se encarguen de promover e intensificar las actividades de mediación social, cultural, interreligiosa e intercomunitaria para reducir la violencia en todas sus formas, apaciguar las tensiones entre las comunidades y entablar un diálogo participativo e inclusivo para lograr la reconciliación nacional y la paz duradera. La Experta Independiente acoge complacida esa iniciativa y exhorta a que se la aplique rápidamente en todo el territorio. Asimismo, señala el papel importante que cumple la plataforma interreligiosa en materia de prevención de la violencia y celebra la valentía de los dirigentes religiosos que siguen acogiendo a desplazados en el recinto de las iglesias y las mezquitas para protegerlos.

93. En el Pacto Republicano se pide, asimismo, que se constituya un mecanismo de justicia de transición. Se pide, en particular, que se constituya una comisión de justicia, verdad, reparación y reconciliación, dotada de subdivisiones locales, que se encargue de determinar y examinar los delitos y los excesos cometidos en el territorio de la República Centroafricana y de recomendar que se lleve a sus autores ante la justicia o que las víctimas obtengan reparación.

94. La Experta Independiente acoge complacida la voluntad de los centroafricanos de poner en marcha un proceso de búsqueda de la verdad sobre las infracciones de los derechos humanos cometidas en el pasado y analizar sus causas y sus consecuencias. Cada comisión de la verdad es una institución única, pero las actividades principales de esas comisiones comprenden generalmente, en primer término, la recogida de los testimonios de las víctimas y los testigos y la investigación sistemática, por ejemplo el análisis de las infracciones, sobre todo de las que obedecen a razones de género y las que afectan a los niños, así como el análisis de sus causas y sus consecuencias; en segundo término, la organización de audiencias públicas y otros programas de sensibilización de la opinión pública y, por último, la publicación de un informe final en el que se expongan las conclusiones y se formulen recomendaciones. El levantamiento de un inventario documentado de las infracciones graves de los derechos humanos constituye una etapa importante de la realización del derecho a la verdad.

95. La Experta Independiente recuerda el papel central que tienen las víctimas en los programas de justicia de transición. Recuerda también que es importante velar por que se respeten los derechos de aquellas y sus opiniones y se instituyan unos procedimientos adaptados que garanticen su seguridad y dignidad, y se desarrollen capacidades específicas para ayudar, apoyar y proteger a las víctimas y los testigos.

C. Situación penitenciaria

96. Las condiciones de reclusión en las cárceles centroafricanas no se ajustan, en general, a las normas internacionales sobre la materia y suelen ser inhumanas. Los artículos de primera necesidad, como los alimentos, la ropa o los medicamentos, son insuficientes e inapropiados y suelen ser confiscados por las autoridades penitenciarias.

97. A pesar de que se hacen esfuerzos para paliar esa situación, sobre todo en Bangui, no hay un fichero centralizado con el número total de reclusos de la República Centroafricana. En Bangui, los hombres y las mujeres están encerrados en instalaciones distintas. En otros lugares, se los encierra en los mismos edificios, a veces en celdas diferentes. A veces, se encierra a los reclusos menores de edad con adultos y a las personas en detención provisional con personas condenadas en firme.

98. Los reclusos no tienen un régimen razonable de visitas. A pesar de que las víctimas de malos tratos tienen derecho a presentar quejas, vacilan en hacerlo, debido al mal funcionamiento del mecanismo de presentación de quejas y a la falta de medidas de reparación.

99. La Experta Independiente visitó, en junio de 2015, la cárcel central de Bangui (Ngaragba), que contaba 636 reclusos, dos tercios de los cuales se hallaban en detención provisional. Al menos 10 de ellos eran menores y otros tenían lesiones graves, que al parecer habían sufrido antes de su internamiento. La mayoría de los acusados de delitos graves están encerrados en esa cárcel. A pesar de los esfuerzos realizados, el mantenimiento de las condiciones de seguridad, la superpoblación, la salud y la alimentación siguen siendo los problemas principales que hay que resolver. La Experta Independiente conoció, al menos, a ocho reclusos enfermos que carecían de atención de la salud apropiada. También visitó la cárcel de mujeres de Bimbo, que albergaba a 17 reclusas. La detención provisional puede durar de seis semanas a un año.

100. La MINUSCA, así como otras instituciones especializadas de las Naciones Unidas y sus asociados, ha puesto en marcha unos proyectos de rehabilitación de la cárcel central y colabora con las autoridades en una estrategia nacional de reapertura de las instituciones judiciales y penitenciarias y el despliegue de magistrados y funcionarios de prisiones fuera de Bangui, en lugares donde ya hayan mejorado las condiciones de seguridad. La MINUSCA ha desplegado 20 funcionarios de prisiones, con miras a apoyar la reforma del sistema penitenciario nacional y ofrece cursos de capacitación regulares.

101. La Experta Independiente también ha sabido que se han organizado varias misiones de evaluación con el departamento de administración penitenciaria, que examinarán la situación de las cárceles de Boar, Bossangoa, Bossembélé, Bria y Berbérati, a fin de financiar su rehabilitación y ayudar en ella.

102. La seguridad de las cárceles sigue siendo problemática. La Experta Independiente ha sido informada de la evasión de Eugène Ngaïkosset, conocido por el sobrenombre de “el Carnicero de Paoua”, por los excesos que se le atribuyen en la parte noroccidental del país. Ese exmilitar logró escapar la noche del 17 de mayo de 2015 de la sección de búsqueda e investigación de Bangui. Había sido detenido

unos días antes y trasladado de Brazzaville a la cárcel de Bangui. Se plantean muchas preguntas acerca de esa evasión.

V. Conclusiones y recomendaciones

A. Conclusiones

103. La República Centroafricana tiene una oportunidad única de avanzar resueltamente hacia la paz, la reconciliación nacional y la justicia. Aunque una facción político-militar importante se haya negado a participar en el Foro de Bangui, el país ha mostrado su determinación en estos últimos meses y la ha concretado en un acuerdo razonable, de gran alcance y consensuado. El seguimiento efectivo y la aplicación de las recomendaciones del Foro de Bangui serán esenciales para probar a la población y a la comunidad internacional que las autoridades mantienen un compromiso real con la paz y la reconciliación.

104. Los próximos meses serán decisivos. Las autoridades han anunciado un calendario electoral ambicioso que incluye la realización de un censo electoral en julio, la celebración de un referendo sobre una nueva Constitución a principios de octubre y la celebración de unas elecciones legislativas y presidenciales a mediados de octubre. Sin embargo, sigue habiendo muchos problemas. Las cláusulas de no elegibilidad de los miembros del Gobierno de transición se deberán respetar, conforme a lo dispuesto en los acuerdos de paz. Asimismo, habrá que encontrar soluciones para que los desplazados, tanto los que están dentro de las fronteras como los que están al otro lado de ellas, puedan inscribirse en las elecciones y participar en ellas. Hay que tomar medidas para que puedan ejercer sus derechos políticos y participar tanto en el referendo sobre la Constitución como en las elecciones presidenciales y legislativas.

105. Asimismo, es preciso que la lucha contra la impunidad sea efectiva y sería lamentable que los responsables de violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario se reincorporaran impunemente a la vida política, como ya ha ocurrido en el pasado. La Experta Independiente señala que las primeras vistas de causas penales celebradas desde 2010 se iniciaron en Bangui el 29 de junio de 2015. Ello es un buen indicio de la voluntad que tiene el Estado de restablecer el estado de derecho.

106. Después de la cita electoral de octubre y de la restitución del orden constitucional, habrá que proseguir, sin tregua, con los esfuerzos de reconciliación. Esta debe pasar por la promoción y la protección de los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Se ha demostrado, a menudo, que la protección de las minorías es un medio eficaz de prevenir y zanjar los conflictos y de construir sociedades estables y abiertas a todo el mundo en situaciones posteriores a un conflicto. La plataforma interreligiosa y otras iniciativas centroafricanas e internacionales han desempeñado un papel importante en favor de la reconciliación y la protección de las minorías.

107. Por último, la Experta Independiente recuerda que la participación de las mujeres en el proceso de toma de decisiones, sobre todo en su condición de candidatas y electoras, es tan esencial como los esfuerzos por ayudar a la juventud no escolarizada y ociosa a recobrar su lugar en la sociedad y plantearse un futuro sin violencia.

B. Recomendaciones

108. La Experta Independiente reafirma las recomendaciones que figuran en su informe anterior (A/HRC/26/53) y recomienda, sobre todo, al Gobierno que, con el apoyo de la comunidad internacional, haga lo siguiente:

a) Llevar ante la justicia a todos los autores de violaciones del derecho internacional humanitario y los derechos humanos, con independencia de su condición o de su afiliación política. Recuerda, a ese respecto, que algunos de esos actos pueden ser constitutivos de delito en virtud del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, en el que es parte la República Centroafricana.

b) Tomar medidas para prevenir la violencia sexista, en particular la violencia sexual, por parte de todos los beligerantes y garantizar la protección de los civiles, en particular las mujeres.

c) Formular una estrategia nacional de lucha contra la impunidad que garantice que los autores de violaciones graves de los derechos humanos, incluidos los actos de violencia sexual, sean llevados ante la justicia; realizar investigaciones sobre todos los casos de violencia contra mujeres, enjuiciar y castigar a los autores, restablecer y reforzar el sistema judicial, reconstruir las infraestructuras judiciales y carcelarias y garantizar la seguridad de todos los tribunales y los centros de detención; volver a incorporar rápidamente a todos los magistrados a su lugar de destino.

d) Hacer todo lo posible por que el TPE se constituya sin demora, para que puedan comenzar rápidamente las investigaciones; velar por que se seleccione y nombre a magistrados y funcionarios judiciales de la más alta categoría, que conozcan la cultura jurídica del país, y garantizar un proceso judicial que esté conforme con las normas internacionales de garantías procesales.

e) No escatimar esfuerzos por proteger, contra toda represalia, a las mujeres y las niñas víctimas de violencia sexual, sobre todo a las que acudan a la justicia, y evitar que se las excluya de su familia y su comunidad sensibilizando a la población.

f) Instaurar unos mecanismos de justicia de transición que ofrezcan garantías en relación con las necesidades de la justicia, la verdad, el derecho a la reparación y la no repetición de las infracciones, entre otros medios recabando la participación de las instituciones tradicionales cuando sea posible. También se debería prestar atención particular a los delitos económicos cometidos en el marco del conflicto armado.

g) Enjuiciar y castigar a todas las personas responsables de lesionar los derechos de las personas acusadas de brujería y abrir una reflexión nacional sobre esta cuestión, incluidas las disposiciones legislativas vigentes, a fin de encontrar soluciones verdaderas que respeten las normas universales de derechos humanos.

h) Garantizar a los desplazados internos y a los refugiados el derecho a regresar a su lugar de residencia y beneficiarse de otras ventajas en su condición de naturales de la República Centroafricana.

i) Tomar medidas que garanticen un regreso totalmente seguro a los desplazados internos y los refugiados, sobre todo manteniendo la seguridad de su lugar de procedencia y de sus bienes.

j) Alentar la participación de las mujeres en todos los estadios del proceso de paz que se desarrolla en el marco de la reconciliación nacional y en todas las iniciativas de reconstrucción, así como en los procesos de justicia de transición, en particular en el nivel de toma de decisiones.

k) Poner en marcha actividades de sensibilización sobre la importancia que tiene, para el conjunto de la sociedad, la participación de las mujeres en el proceso de toma de decisiones, sobre todo como candidatas y electoras.

l) Fomentar las medidas de cohesión social, sobre todo adoptando disposiciones que potencien y faciliten la participación de los refugiados y los desplazados en el proceso electoral y el referendo constitucional.

m) Proseguir con las medidas destinadas a desplegar funcionarios de la administración local y efectivos de la policía y la gendarmería en todo el territorio, con la ayuda de la MINUSCA.

n) Instaurar procedimientos para asegurar la representación de las minorías en las instituciones públicas, como el Parlamento, y en la función pública, incluidos el ejército, la policía y el aparato judicial.

o) Tomar todas las medidas necesarias para que los estudiantes musulmanes puedan volver a la escuela y la universidad con total seguridad y para que los adultos puedan recuperar su empleo.

p) Brindar protección particular a las mujeres y los niños afectados por el conflicto armado, sobre todo desplegando asesores que protejan a los niños y asesores que protejan a las mujeres.

q) Poner en marcha un programa de desarme, desmovilización y reintegración adaptado a los niños; prever cursos de formación profesional para reinserir a los delincuentes juveniles que hayan sido condenados a penas leves y/o hayan cumplido su pena.

r) Luchar contra los traumas y los síndromes de estrés postraumático de los niños mediante la creación de grupos de apoyo extraescolar, la capacitación de asesores escolares especializados, la mejora de la seguridad en la escuela y la no utilización de las escuelas por ninguna de las fuerzas armadas existentes, y establecer programas de sensibilización de los padres respecto de la violencia sexual que sufren los niños.

s) Finalizar, sin demora, el proyecto de ley de creación de una comisión nacional de derechos humanos, de conformidad con los Principios de París, velando por que su mandato abarque la igualdad de los sexos y la no discriminación por razón del sexo/género y otros factores interdependientes.

t) Abolir la pena capital, atendiendo a las recomendaciones de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y las disposiciones del proyecto de protocolo adicional de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre la abolición de la pena de muerte en África.

u) Tener en cuenta plenamente las necesidades de las personas con discapacidad en las decisiones en materia de programas y los programas de asistencia humanitaria.

v) Instaurar un sistema que garantice una representación mínima de las mujeres entre los parlamentarios y ofrecer incentivos a los partidos políticos para que presenten candidaturas femeninas.

109. A raíz del compromiso contraído por las milicias armadas de poner en libertad a todos los niños implicados en el conflicto, la Experta Independiente pide a las autoridades que, con la ayuda de la MINUSCA, hagan lo siguiente:

a) Asegurarse de que ningún niño vuelva a actuar nunca más en nombre de las milicias. Los niños liberados o separados de los grupos armados son víctimas y se les debe conceder una protección específica;

b) Proseguir con sus medidas destinadas a reabrir las escuelas y rehabilitar hospitales y centros de salud; proteger esas instituciones, y poner fin a la utilización de esas instituciones públicas con fines militares.

110. A la comunidad internacional, la Experta Independiente le recomienda que haga lo siguiente:

a) Movilizarse aún más para reforzar su ayuda a la República Centroafricana, a fin de que esta realice su transición hacia la paz, la reconciliación nacional y la lucha contra la impunidad;

b) Comprometerse a financiar el TPE y sustentar el sistema de justicia penal, con miras a restaurar el sistema penal;

c) Continuar financiando los programas de asistencia humanitaria y el plan regional de respuesta a los refugiados de la República Centroafricana, que están financiados de manera muy insuficiente.

111. Exhorta a la comunidad internacional a que financie urgentemente el programa de desarme, desmovilización y reintegración prestando atención particular a las necesidades de los niños vinculados a fuerzas y grupos armados.

112. La Experta Independiente solicita a la comunidad internacional que preste asistencia técnica al Gobierno para sanear la gestión de los ingresos procedentes de los recursos mineros.

113. Por último, solicita a las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes que esclarezcan las denuncias de abusos sexuales cometidos en la República Centroafricana, lleven a los responsables ante la justicia y ofrezcan reparación a las víctimas. Exhorta a todas las autoridades competentes a que tomen medidas para reforzar la prevención de esos abusos, entre otras cosas mediante el despliegue de personal formado, calificado, equipado y sujeto a control, que esté en condiciones de ejercer sus responsabilidades de protección de los civiles.
